

Junio dieciocho de dos mil veintiuno.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: OMAIRA CARVAJAL LÓPEZ
Demandado	: JAIME BEDOYA VALENCIA
Radicación	: 6319040890022020 00057-00
Sustanciación	: 118

Anéxese al proceso de la referencia para conocimiento de las partes, de conformidad con lo establecido por el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso, la diligencia de secuestro realizada por la Inspección de Policía de Circasia Quindío, el 10 de junio de 2021, de la cual se dará traslado por el término 5 días a fin que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

**NOTIFIQUESE**



**ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ**

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACION EN ESTADO EL

21 DE JUNIO DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA



**DILIGENCIA DE SECUESTRO COMISORIO NO. 004 DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CIRCASIA QUINDÍO.**

Inspección Municipal de Policía de Circasia Quindío, hoy diez de junio de Dos Mil veintiuno (2021), en la fecha siendo las ocho (08:00) de la mañana, día y hora previamente señalados para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-134366 y ficha catastral 63190010102510003000, ubicado en la manzana 1 lote 5 barrio la española, área urbano de este municipio, con numero de proceso 63-190-40-89-002-2020-00057-00, proceso ejecutivo con garantía real. Promovido por el señor **OMAIRA CARVAJAL LOPEZ** Actuando mediante apoderado judicial Dr. **JAVIER ALBERTO MUNOS CALVO**, quien a su vez sustituyo poder para la presente diligencia al abogado **JAIRO DAVID SALINAS TERÁN** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.019.088.991 de Bogotá, Cundinamarca en contra del señor **JAIME BEDOYA VALENCIA**. Se hace presente el secuestre comisionado por este despacho de acuerdo a la lista de auxiliares de la justicia, el señor **JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA** identificado con cedula de ciudadanía número 7.525.545 de armenia, Quindío celular 3147774042, residente en el Barrio Primero De Mayo Mz C Casa 10 de Armenia Quindío con licencia de Auxiliar de la Justicia con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2023. Igualmente se hace presente el Dr. **JAIRO DAVID SALINAS TERÁN**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.019.088.991 de Bogotá, Cundinamarca, Quindío, tarjeta profesional 276.281 del C. S. de la Judicatura. El bien inmueble a secuestrar se encuentra ubicado en la manzana I, lote 5 del barrio la española de este municipio. Nos trasladamos al sitio de la práctica de la diligencia esto es manzana I, lote 5 del barrio la española de este municipio, allí somos atendidos por el señor **JAIME BEDOYA VALENCIA** en calidad de parte demandada dentro del presente proceso. A continuación se le otorga la palabra al señor secuestre quien manifiesta, nos encontramos en el predio antes mencionado el cual en su fachada, encontramos dos ventanas metálicas con rejas del mismo material, vidrio liso de corredera, puerta de ingreso con reja del mismo material, a su ingreso encontramos una especie de sala comedor, al lado de este la cocina con mesón de material, lavaplatos en acero inoxidable, cajonero en la parte superior, seguidamente un patio cubierto al lado de este, una alcoba con ingreso en puerta metálica, marco del mismo material, enseguida de esta otra alcoba con las mismas características que el anterior, al lado de este un baño con la batería sanitaria completa enchapada a media pared en cerámica, con su respectiva ducha con cortina, por último otra alcoba con las características anteriores, cielo raso en pino, piso en cerámica color café, techo en eternit que descansa sobre una estructura en madera, el predio se encuentra en buen estado de conservación, cuenta con los servicios de acueducto, energía y gas domiciliario, los cuales se encuentran al día. Se deja en depósito provisional gratuito al señor Jaime Bedoya Valencia. Por parte del señor Jaime Bedoya Valencia, manifiesta dejar claridad que el bien inmueble no es 100% suya, ya que comparte el 50% con la señora Martha Luz Patiño Botero, identificada con la cedula de ciudadanía número 28.944.898 expedida en la ceja, Antioquia. Así mismo el apoderado judicial del señor Bedoya Valencia, Dr. **JOSÉ MANUEL GRISALES OSORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía 7.519.527 de Armenia, Quindío y tarjeta profesional número 114.260

| Llegó el tiempo de CIRCASIA 2020 - 2023 |

Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 [www.circasia.quindio.gov.co](http://www.circasia.quindio.gov.co) e-mail: [alcaldia@circasia-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@circasia-quindio.gov.co)



ubicado en un barrio que según los recibos de los servicios públicos Pertenecen a un estrato bajo bajo, y según la información que tengo de los certificados de tradición recientes donde la oficina de instrumentos públicos señala los bienes raíces que tiene el señor Jaime Bedoya Valencia, solo es el bien inmueble motivo de esta diligencia. Se deja constancia que en la diligencia no se presenta oposición. Una vez como quedo descrito el bien inmueble objeto de la diligencia se declara **LEGALMENTE SECUESTRADO**. El señor secuestre quien en uso de la palabra manifiesta: Se recibe conforme a lo establecido. Por la asistencia a la diligencia le fueron asignados por el Juzgado comitente ocho salarios mínimos legales diarios vigentes al momento de la realización de la diligencia los cuales equivalen a la suma de doscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos M/cte. **\$242.242**, cuales son cancelados en el acto y recibidos a entera satisfacción. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella hemos intervenido.

  
**JHON FELIPE LÓREZ URIBE**  
Inspector de Policía

  
**Dr. JAIRO DAVID SALINAS TERÁN**  
Apoderado Judicial



  
**JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA**  
Secuestre

  
**JAIME BEDOYA VALENCIA**  
Parte demandada.

  
**DR. JOSÉ MANUEL GRISALES OSORIO**  
Apoderado parte demandada.

¡ Llegó el tiempo de CIRCASIA 2020 - 2023!

Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 [www.circasia-quindio.gov.co](http://www.circasia-quindio.gov.co) e-mail: [alcaldia@circasia-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@circasia-quindio.gov.co)